Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION J.M. N°960/2021-264

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2021 PARA LA "REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AD REFERENDUM-ID N° 395537"----------

VISTO: La nota de fecha 05 de marzo del corriente año presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2021 y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones para la **"REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AD REFERENDUM-ID N° 395537"**----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que fue dictaminado por la comision de Legislación, Hacienda y Presupuesto en la sesión de fecha 12/03/2021 que aconceja su aprobación la cual fue aprobada por unanimidad.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2021 para la **"REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AD REFERENDUM-ID N° 395537"**correspondiente al objeto de Gasto 520 (ROYALTIES) del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.Cualquier Adenda posterior a la aprobación deberá ser comunicado a la Junta Municipal.------

Art.2°. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de la implementación de dicho llamado. ----------

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los doce dias del mes de marzo del año dos mil veintiuno

.....
Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

.....
Domingo Ramon Patiño
Presidente Junta Municipa

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

.....
Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

.....
Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal